

Año 1930

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO II

SEGUNDO TRIMESTRE

FRANCO
MADRID



MADRID
TALLERES DEL DEPÓSITO GEOGRÁFICO
E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO
1930

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los comandantes de la Guardia Civil D. Santiago Becerra Abadía y D. Sebastián Hortonedá Agulló, por reunir las condiciones que determinan los reales decretos de 2 de enero de 1919 y 24 de mayo de 1922 (C. L. núms. 3 y 178) y reales órdenes de 17 de marzo y 12 de abril de 1928, (D. O. números 63 y 83).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los alféreces de la escala de reserva de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fausto Sánchez González y termina con D. Francisco Alvarez Ruiz, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

D. Fausto Sánchez González.
" Luis Vicente Hernández.
" Agustín Hernández Arroyo.
" Ignacio Fabregat Fabregat.
" Félix Izquierdo Viejo.
" Ramón Pérez Fernández.
" Francisco Alvarez Ruiz.
Madrid 29 de marzo de 1930.—Beren-
guer.

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 51 de la real orden circular de 14 de marzo del corriente año (D. O. núm. 68), referente al suministro de automóviles, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean dados de alta y baja los que se indican en la relación que a continuación se inserta en las categorías correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Altas

Tercera categoría A. R. M., número 359, Comandancia de Ingenieros de la tercera región.
Tercera categoría A. R. M., número 326, regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
Cuarta R categoría A. R. M. número 2.265, regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
Cuarta O categoría A. R. M., números 2.261, 2.262 y 2.263, Aviación militar de Larache.
Quinta categoría A. T. M., números 2.213, 2.214 y 2.215, Aviación militar de Tetuán.
Séptima categoría A. T. M., números 2.222, Fábrica Artillería de Oviedo.

Octava A categoría A. T. M., números 2.221 y 2.223, regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Bajas

Primera categoría A. R. M., número 1.872, batallón Cazadores de Arapiles, 9.

Primera categoría A. R. M., número 1.902, batallón Cazadores de Barbastro, 4.

Primera categoría A. R. M., número 1.875, batallón Cazadores de Madrid, 2.

Primera categoría A. R. M., número 1.871, batallón Cazadores de Talavera, 18.

Segunda categoría M. C. M., números 115, 156, 157, 202, 203 y 200, regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo de Ceuta).

Segunda categoría M. C. M., número 344, Parque Artillería de Ceuta.

Tercera categoría A. R. M., número 540, Comandancia Sanidad Militar de Ceuta.

Tercera categoría A. R. M., número 1.364, Comandancia Sanidad Militar de Melilla.

Tercera categoría A. R. M., números 2.069 y 2.073, Comandancia Ingenieros de Marruecos (Delegación de Melilla).

Tercera categoría A. R. M., números 195, 196, 197, 206, 208, 209, 211, 212, 213, 217 y 218, regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo de Ceuta-Tetuán).

Cuarta R categoría A. R. M., números 86, 100 y 132, regimiento Radiotelegrafía y Autos (grupo de Ceuta-Tetuán).

Cuarta O categoría A. R. M., número 1.382, Agrupación Mixta Sanidad Militar de Larache.

Cuarta O categoría A. R. M., número 1.474, regimiento Artillería de Costa, 2.

Cuarta O categoría A. R. M., números 1.360 y 1.358, Comandancia Sanidad Militar de Ceuta.

Quinta categoría A. T. M., número...

ros 934 y 935. Comandancia Intendencia de Ceuta.

Quinta categoría A. T. M., número 1.087. Comandancia Sanidad Militar de Ceuta.

Sexta O categoría A. R. M., número 1.264. Fábrica Artillería de Granada.

Sexta O categoría A. R. M., número 1.377. Agrupación Mixta de Sanidad Militar de Larache.

Sexta O categoría A. R. M., número 575. Comandancia Sanidad Militar de Ceuta.

Sexta T categoría A. T. M., números 874, 877, 1.508, 858, 854, 872, 880 y 882. Comandancia Intendencia de Ceuta.

Sexta T categoría A. R. M., números 820, 628, 580, 1.023, 665, 692, 706, 712, 714, 716, 746, 967, 968, 973 y 977. Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo de Ceuta-Tetuán).

Sexta T categoría A. T. M., número 1.171. Agrupación Mixta de Sanidad Militar de Larache.

Séptima categoría A. T. M., números 1.189, 1.190, 1.191, 1.195, 1.193, 1.196, 1.197 y 1.208. Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo de Ceuta-Tetuán).

Séptima categoría A. T. M., núm. 518. Parque Artillería de Ceuta.

Séptima categoría A. T. M., número 1.082. Comandancia Sanidad Militar de Ceuta.

Séptima categoría A. T. M., números 608 y 609. Regimiento Artillería a pie, 4.

Séptima categoría A. T. M., número 1.101. Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo.

Séptima categoría A. T. M., números 73, 83, 31 y 154. Regimiento Artillería a pie, 8.

Séptima categoría A. T. M., números 116 y 230. Segunda Comandancia de Intendencia.

Octava categoría A. T. M., números 406 y 407. Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo de Ceuta-Tetuán).

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenguer.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza de capitán profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros para desempeñar las clases de Aritmética y Algebra del segundo grupo de Preparación militar y las suplencias de Aritmética y Algebra del primer grupo de Preparación militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, dirigidas a Su Majestad, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, según preceptúa la real or-

den de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Caballería D. José Queipo de Llano y Magaz. Conde de Mayorga, que desempeñaba el cargo de jefe a las órdenes, secretario, a la inmediación de V. E. en su anterior situación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de esta fecha publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 73. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división, don Joaquín de la Torre Mora, al comandante de dicha Arma D. Gonzalo Gómez Abad, con destino en el Parque de Artillería de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Alberto de Montaud y Nogueroles cese en el cargo de ayudante de campo que desempeñaba en el anterior destino de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe de la Casa Militar de Su Majestad y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. Carlos Hurtado de Amézaga y Zavala y comandante de Caballería D. Tomás de Liniens y Muguero, que lo desempeñaban en su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe de la Casa Militar de Su Majestad y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General jefe de sección de este Ministerio y jefe superior de Aeronáutica, D. Amado Balmes Alonso, al comandante de Infantería D. Carlos Moncada Aparicio, que lo desempeñaba en el anterior destino del referido General.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela Automovilista del Ejército los individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas segundos, convocados por real orden circular de 9 de diciembre último (D. O. número 275), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se extiendan las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con José Romero Andújar y termina con Marcelo Sanz Balix, reintegrándose con urgencia a sus Cuerpos los no pertenecientes a la plantilla del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento, José Romero Andújar, del regimiento Radio y Automóviles.
Soldado, Mario Cervera Barazategui, del mismo.

Sargento, Rafael Racero Cantero, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Cabo, Jesús de Barrio Mayoral, de la misma.

Sargento, Francisco López Atienza, del batallón Ingenieros de Tetuán.

Suboficial, D. Francisco Esplidora de la Cruz, del mismo.

Otro, D. Gumersindo Areán y Rodríguez, de Aviación Tetuán.

Soldado, José Castillo Nicolás, de la misma.

Otro, Francisco Rodríguez Valverde, de la misma.

Otro, Francisco Banulls Presas, de la Comandancia de Sanidad de Ceuta.

Otro, Cecilio Pajares López, de la misma.

Otro, Francisco Arias Rodríguez, de la misma.

Otro, Leopoldo Ojeda, de la misma.

Otro, Marcelo Sanz Balix, de la misma.

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de la Guardia Civil don Santiago Becerra Abadía, la placa de dicha Orden, con antigüedad de 3 de enero último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden al capitán de Carabineros, retirado, D. Valentín Fernández Ruiz, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1924 y abonable a partir de primero de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de la Guardia civil D. Alfredo Semprún Ramos, el premio de efectividad de 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años en su actual empleo y reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 235) y las reales órdenes de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. números 405 y 253) y real orden circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 216), el cual le será abonado a partir de primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Veremundo Prats Cabré y termina con D. Juan Vicente Martín, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en la misma se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, reales órdenes circulares de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. números 275, 405 y 253), respectivamente; debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno de ellos se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

2.000 pesetas por treinta y tres años de oficial

Capitanes.

D. Veremundo Prats Cabré, desde primero de marzo de 1930.

1.900 pesetas por treinta y dos años de oficial

D. Guillermo Castilla Gutiérrez, desde primero de febrero de 1930.

D. Miguel García Jiménez, desde primero de marzo de 1930.

D. Antonio Alcalá Calmaestra, desde primero de marzo de 1930.

D. José Clemente Albadalejo, desde primero de marzo de 1930.

D. Angel Bello López, desde primero de abril de 1930.

1.700 pesetas por treinta y siete años de servicios

Tenientes.

D. Vicente Domínguez Oliván, desde primero de marzo de 1930.

D. Joaquín García Duque, desde primero de marzo de 1930.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios

D. Benito Parrón de Torres, desde primero de enero de 1930.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios

D. Ricardo Lerín Ferrer, desde primero de marzo de 1930.

D. Angel García de la Hoya, desde primero de marzo de 1930.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios

D. José Montes Zaborra, desde primero de marzo de 1930.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicios

D. Benito García Miguel, desde primero de marzo de 1930.

D. Alejandro Ramón Balaguer, desde primero de marzo de 1930.

D. Antonio Serrat Ortola, desde primero de abril de 1930.

D. Teodoro Goicochea Igarregui, desde primero de abril de 1930.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicios

D. Saturnino de la Peña Rivera, desde primero de febrero de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicios, los cinco últimos efectivos

D. Diego Martín Prieto, desde primero de febrero de 1930.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios

Alféreces.

D. Francisco Gómez López Corzo, desde primero de marzo de 1930.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios

D. Vicente Tendero Forner, desde primero de marzo de 1930.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicios

D. Manuel Díaz Rollán, desde primero de marzo de 1930.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicios

D. Miguel Alonso Más, desde primero de marzo de 1930.

D. Silvestre Gonzalo Garrote, desde primero de marzo de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicios, los cinco últimos efectivos

D. Esteban García Huerga, desde primero de febrero de 1930.

D. Severiano Quevedo Martínez, desde primero de marzo de 1930.

500 pesetas por veinticinco años de servicios

D. Feliciano Quílez Primo, desde primero de enero de 1930.

D. Antonio Aparicio González, desde primero de marzo de 1930.

D. Cesáreo Morell Mouné, desde primero de marzo de 1930.

Rectificación a la real orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 46).**1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios****Tenientes.**

D. Miguel González Guerrero, desde primero de febrero de 1930.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios

D. Domingo Villalba García, desde primero de diciembre de 1929.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios**Alférez.**

D. Juan Vicente Martín, desde primero de febrero de 1930.

Madrid 29 de marzo de 1930.—BERENGUER.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 26 de marzo de 1928, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Ignacio Crespo Coto, con destino actualmente en el regimiento León núm. 38, en súplica de recompensa como autor de las obras tituladas "Ética Militar" y "Pedagogía Militar", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 9 de junio de 1927, promovida por el teniente coronel de Artillería, con destino actualmente en sete Ministerio, D. Pedro Jevenois La Bernade, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada "Tres estudios de organización militar", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 9 de junio de 1927, promovida por el teniente coronel de Artillería, D. Pedro Jevenois La Bernade, destinado actualmente en este Ministerio, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada "Estudios referentes al material y empleo de la Artillería", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó a este Ministerio el coronel director de la Academia de Artillería, con escrito de 6 de julio último, promovida por el teniente coronel de Artillería, con destino en la citada Academia, D. José López García, en súplica de recompensa por la traducción del francés de la obra del comandante Gerín, que titula "El combate de las pequeñas unidades", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso

primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de abril de 1928, formulada a favor del comandante de Estado Mayor D. Román López Muñiz y teniente (hoy capitán) de Caballería, D. Gregorio López Muñiz, destinados actualmente en la séptima brigada de Caballería y Academia de Caballería, respectivamente, por el mérito que contrajeron al redactar en colaboración, la obra titulada "Una campaña táctica", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien conceder al referido jefe y oficial, mención honorífica, como comprendidos en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 29 de abril último, promovida por el comandante de Infantería, en situación de disponible en esa región, D. Federico Pita Espejosin, en súplica de recompensa como autor, en colaboración, de la obra titulada "Memorandum Jurídico Militar", el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 27 de abril de 1929, promovida por el comandante de Infantería, en situación de disponible en esa región, D. Federico Pita Espelós, en súplica de recompensa como autor, en colaboración, de la obra titulada «Justicia Musulmana», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 25 de agosto de 1928, promovida por el comandante de Infantería D. Julián Martínez Simancas Ximénez, actualmente jefe de Educación premilitar en Montoro (Córdoba), en súplica de recompensa como autor de la obra titulada «De otros... más que mí», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 3 de agosto último, promovida por el capitán (hoy comandante) de Infantería, en situación de disponible en esa región, D. Eusebio Valle del Real, en súplica de recompensa como autor de un modelo de «Certificado-estado de aptitud» y del folleto titulado «Plan y método de instrucción de las tropas del Ejército español», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien con-

cederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el General jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar de este Ministerio, a favor del comandante de Caballería don Francisco Gil del Real y Peña, actualmente en situación de disponible en la primera región, por los distinguidos servicios prestados con motivo de la organización del Museo del Arma de Caballería, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto, excepción del sexto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó a este Ministerio, el General en jefe del Ejército de España en África, con escrito de 22 de octubre de 1927, promovida por el comandante de Artillería, con destino en el Cuartel general de V. E., D. Manuel Ortiz de Landazuri y García, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada «Notas sobre taquimetría de precisión y por autorreducción»; el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 29 de febrero de 1929, promovida por el comandante médico con destino en el Hospital Militar de Barcelona, D. José Gómez Márquez, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada «Nuevo procedimiento operatorio para la curación del lagrimeo por obstrucción de las vías lagrimales»; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 7 de noviembre de 1928, promovida por el capitán de Infantería con destino en el regimiento Sevilla, número 33, D. Alfonso Ros Hernández, en súplica de recompensa como autor del folleto titulado «Tiro indirecto con Ametralladoras»; el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 12 de julio de 1928, promovida por el capitán de Infantería, con destino en la Academia del Arma, D. Vicente Rojo Lluch, en súplica de recompensa como autor del trabajo «Modelo de juego de guerra de batallón»; el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del capitán de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, núm. 22, D. Vicente Gutiérrez de Luna, como autor de una memoria sobre motores de automóviles, redactada en el desempeño de una comisión del servicio; el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto, excepción del sexto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 19 de noviembre de 1925, promovida por el capitán de Artillería D. Luis González Abela, actualmente con destino en el Laboratorio Central y taller de precisión, en súplica de recompensa, como autor de la obra titulada "Preparación del tiro por medio de abacos", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 11 de abril de 1928, promovida por el capitán de Artillería don José Villegas Silva, con destino actualmente en la Fábrica de Trubia, en súplica de recompensa por la traducción de la obra que titula "Reglamento de mediciones de Artillería", el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo pro-

puesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 13 de febrero de 1926, promovida por el capitán de Artillería D. Jorge Vigón Suerodíaz, con destino actualmente en el regimiento ligero número 6, en súplica de recompensa, como autor de la obra titulada "Temas diversos de Artillería", el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por el coronel del primer regimiento de Artillería pesada a favor del capitán de Artillería D. Joaquín Purón Escalada, actualmente en situación de disponible voluntario en esa región, como autor de la obra titulada "Lo que la Infantería debe conocer de la Artillería", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 27 de noviembre último, promovida por el capitán de Ingenieros, con destino en el Servicio de Aerostación, D. Benjamín Llorca Gisbert, en súplica de recompensa como autor del folleto titulado "Soldado, léeme", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó a este Ministerio, con su escrito de 4 de marzo de 1929, promovida por el capitán médico, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, D. Luis Alonso Alonso, en súplica de recompensa como autor de varios trabajos científicos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 8 de junio de 1928, formulada a favor del capitán de complemento de Infantería, afecto a la circunscripción de reserva de Málaga núm. 18, D. Juan Moreno Fernández, como autor del folleto titulado "Oficialidad de complemento", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

D. O. núm. 74

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 31 de mayo último, promovida por el oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, D. Benigno Costosa Collado, en súplica de recompensa por los servicios y comisiones desempeñadas en esa Capitanía general, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto, excepción del sexto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 2 de febrero de 1929, promovida por el veterinario segundo de complemento, D. Alvaro Arciniega y Ruiz de Gauna, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada "La práctica del diagnóstico sintomático" y otros trabajos científicos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al capitán de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, D. Enrique Cabezas García Izquierdo, con el sueldo de 450 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, abonable a partir de primero de abril próximo por la unidad a que actualmente pertenece, por fijar su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.
Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la sexta región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general D. Ignacio Despujol Sabater, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de Carabineros, con destino en las Comandancias de Huelva y Navarra, Melitón Bajo Ballesteros y Félix Andradás de la Orden, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Huelva y Pamplona (Navarra), respectivamente, disponiendo que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Manuel Figueroa Mezquita y termina con Antonio Mingorance Pozo, por haber cumplido la edad reglamentaria, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 294), disponiendo que por fin

del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Sargentos.

Manuel Figueroa Mezquita, de la Comandancia de Pontevedra, para Vigo (Pontevedra).

José Carretero López, de la de Vizcaya, para Bilbao (Vizcaya).

Carabineros.

Eulogio Vallejo Paniagua, de la Comandancia de Algeciras, para Ceuta (Marruecos).

Antonio Mingorance Pozo, de la de Vizcaya, para Almuñecar (Granada).

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Carabineros "Al servicio civil del Ministerio de Hacienda", con destino en la Delegación del Ramo en Valladolid, don Eduardo García Boyano, en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo, teniendo en cuenta que según lo dispuesto en las condiciones segunda y tercera de la real orden de 25 de marzo de 1927, *Gaceta de Madrid*, núm. 87, las clases que pasaron al citado Ministerio causaron baja en sus respectivas escalas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4 de julio de 1905 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 148), y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Martín Díaz y termina por D. Emilio Fernández Martos, que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que oportunamente se les señalen y quedar disponibles en las regiones en que se encuentran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Martín, del regimiento Guadalajara, 20.
D. Marino Folgado Alfonso, del de Castilla, 16.
D. Gonzalo Garnica Palou, del de Alcántara, 58.
D. Mateo Torres Bertard, del de Palma, 61.
D. Gustavo Salinas Cuéllar, del de La Corona, 71.
D. Emilio Fernández Martos, de la Academia General Militar.
Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenquer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso a suboficiales de complemento de Infantería, de los sargentos de dicha Arma y Escala, que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 450).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Regimiento Infantería Otumba núm. 49

D. Francisco Sáez Real.

Regimiento Infantería Almansa núm. 18

D. Juan María Garreta López.
" Pedro Antonio Martínez del Carrero y Berruoco.

Regimiento Infantería San Quintín número 47.

D. Cecilio Gutiérrez Lloréns.

" José Llovet Montrós.

" Juan Salvatella Cardoner.

" Francisco Lagresa Girbal.

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenquer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería, comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Francisco Planas de Tovar y termina con D. Cecilio Gómez Alvarez, pasen a la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 24 del mes actual, a las unidades jafifianas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Francisco Planas de Tovar, de las Intervenciones Militares del Rif, a la Central de Intervenciones de Tetuán.

D. Isaías Rodríguez Padilla, disponible en Melilla, a las Intervenciones Militares del Rif, como interventor principal.

D. Alfredo Galera Paniagua, de las Intervenciones Militares del sector de Xauen, a la Inspección general de intervención y tropas jafifianas.

Capitanes.

D. Rafael Rueda Moreno, del regimiento Tenerife, 64, a la Mehal-la Jafifiana de Gomara, 6.

D. Emilio Pardo Fernández Corredor disponible en Larache, a las Intervenciones Militares de Larache, cubriendo vacante de interventor principal.

Tenientes.

D. Víctor García García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a las Intervenciones Militares de Larache, como oficial informador.

D. Cecilio Gómez Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Larache, 4, a la Mehal-la Jafifiana de Larache, 3.

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenquer.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Lorenzo Ramírez Jiménez y termina con D. Perfecto Rey Castiñeira, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Tercio.

Capitán.

D. Lorenzo Ramírez Jiménez, del batallón montaña Antequera, 12.

Alféreces.

D. Joaquín Bosch de la Barrera, del regimiento América, 14.

D. Sebastián Camacho Soriano, del de Murcia, 37.

D. Carlos de Echevarría Gisbert, del de Luchana, 28.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

Capitán.

D. José Claudio Vázquez, del Tercio.

Teniente.

D. Luis Goñi Rivero, del regimiento Ceuta, 60.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Capitanes.

D. Arturo Alvarez López Baños, de la zona de reclutamiento de Santander, 34.

D. Ramón Mucientes Durán, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

Capitán.

D. Francisco Cavero Polo, del regimiento Guipúzcoa, 53, y en comisión en la Academia del Arma.

Teniente.

D. Antonio López Parapar, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, 5.

Alféreces.

D. Fernando Caro Castro, del batallón Cazadores Colón, 16.

D. Luis Gómez Hortiguera, del regimiento San Marcial, 44.

Alférez (E. R.)

D. Perfecto Rey Castiñeira, del regimiento Tarragona, 78.

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Justo Jiménez Ortoneda y termina con D. Lucas López Massot, pasen a la situación de "al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 21 del mes actual, a las unidades jalifianas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Capitanes.**

D. Justo Jiménez Ortoneda, del regimiento Galicia, 19, a las Intervenciones Militares de Melilla, como interventor principal.

D. Luis Jiménez Ben-Hamón, de las Intervenciones Militares de Melilla, como oficial informador a dichas Intervenciones, cubriendo vacante de interventor principal.

Tenientes.

D. Fernando Alvarez Amado, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, 5, a las Intervenciones Militares del Rif, como oficial informador.

D. Lucas López Massot, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, a las Intervenciones Militares de Melilla, en vacante de oficial informador.

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería San Marcial

núm. 44, Ricardo Fernández Simón, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 24 del mes actual, debiendo causar baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería, D. Ricardo Molezun Núñez, de la zona de reclutamiento de Salamanca, 38, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en la octava región, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y el real decreto de 24 de febrero último (D. O. números 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería, D. Tomás Owens y Pérez del Pulgar, Conde del Zeneite, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo por ascenso a General de división de D. Virgilio Cabanellas Ferrer, quede en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 24 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 45), y accediendo a lo solicitado por los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Rodríguez Souza y termina con don Ramón Castán Torregrosa, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer continúen en la situación de disponibles voluntarios, en las regiones que se indican, conforme preceptúa el artículo sexto del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. Carlos Rodríguez Souza, en la primera región.

D. Joaquín Muñoz Arregui, en la sexta.

D. Pedro Sancho Sancho, en Baleares.

D. Jaime de Oleza España, en Baleares.

D. Francisco Múgica Buhigas, en la primera.

D. José Meléndez Bonet, en Ceuta.

Tenientes (E. R.)

D. Manuel Rubio Expósito, en Larache.

D. Antonio Sánchez Marín, en la octava.

D. Ernesto Casas Torres, en la quinta.

D. Luis Vives Brau, en la quinta.

D. José Santos Ferrón, en la octava.

D. Ramón Castán Torregrosa, en la cuarta.

Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenguer.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes in-trueidos en esa región y en el territorio de Africa, a petición de los individuos de tropa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el soldado Manuel Fernández Moreno y termina con el de igual clase, Brahim Ben Salak núm. 1.840, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles y hallarse comprendidos en los preceptos que se indican a continuación, cesando en el percibo de los haberes que disfrutaban, por fin del mes actual, y haciéndoseles el señalamiento de haber pasivo que les corresponde, por el ci-

tado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de abril.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la primera región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Herido en campaña.—Comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.

Soldado, Manuel Fernández Moreno, del batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.

Heridos en campaña.—Comprendidos en el art. 2.º de la ley de 8 de julio de 1860.

Soldado, Yilali Ben Hamed, número 1.900, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Soldado, Embark Ben Chilali, número 566, del mismo.

Soldado, Yilali Ben Hamed, número 3.189, del mismo.

Soldado, Mohamed Ben Yilali, número 1.920, del mismo.

Soldado, Kabdur Ben Laarbi, número 917, del mismo.

Soldado Tayer Ben Mohamed, número 1.917, del mismo.

Soldado, Brahin Ben Salak, número 1.840, del mismo.

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenguer.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Eusebio Gutiérrez Alcaide, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva

de Calatayud núm. 40, D. Tomás Megino Zapico, abonándosele el haber mensual que le designe el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Zamora núm. 37, D. Amós González Llanos, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de abril próximo por la citada unidad de reserva a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), "al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, D. Juan Yagüe Carrasco, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de abril próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que sigue afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de Infantería comprendido en la misma, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles en reserva.

D. Antonio Hernández Gómez, afecto al regimiento Ceuta, 60, para Ceuta (Cádiz).

D. Rafael González Ortiz, afecto a la zona de Palencia, 35, para Palencia.

D. René Reigondaud Cimetiere, afecto a la zona de Barcelona, 18, para Tarragona.

Capitanes (E. R.), en reserva.

D. José Armada Piñeiro, afecto a la zona de Lugo, 43, para Lugo.

D. Antonio Cordobés Pacheco, en situación reservada en la octava, para Ciudad Rodrigo (Salamanca).

D. Saturnino Gómez Alonso, afecto a la zona de Guipúzcoa, 30, para San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Pablo Lucea Martínez, afecto a la zona de Zaragoza, 23, para Zaragoza.

D. Ramón Muzas Ibars, afecto a la zona de Barcelona, 18, para Barcelona.

D. José Prats Anguera, afecto a la zona de Barcelona, 18, para Barcelona.

Tenientes (E. R.)

D. Eugenio Jiménez Álvarez, con destino en el regimiento de Saboya, 6, para Madrid.

D. Mariano Sastre Sánchez, con destino en el regimiento Cartagena, 70, para Cartagena (Murcia).

Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de tropa de Infantería comprendido en la misma, que empieza con el suboficial D. Pedro Alfaro Monreal y termina con el músico de segunda, Enrique Altadill Amorós, disponiéndose al propio tiempo que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. Pedro Alfaro Monreal, de la Junta de Clasificación y Revisión de Pamplona, para Zaragoza.

Suboficial, D. Nazario Llorca Iborra, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, para Cádiz.

Suboficial maestro de banda, don Agustín Villarroya Cañete, del batallón de Montaña La Palma, 8, para Zaragoza.

Músico de primera, D. Narciso Ruiz López, del regimiento Infantería Española, 46, para Lorca (Murcia).

Músico de segunda, Enrique Altadill Amorós, del regimiento Infantería Garellano, 43, para Bilbao (Vizcaya).

Madrid 29 de marzo de 1930.—Berenquer.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al coronel de Infantería, en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Pontevedra núm. 45, don Manuel Casas Melrano, se le abone el haber mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre de 1929, por la citada unidad de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del actual, promovida por el herrador de tercera, con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Florencio González López, en súplica de que se le conceda continuar en el servicio como soldado de segunda, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Juan Rodríguez Domínguez, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de Florentino Alonso Ramos, padre del soldado que fué del regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, Demetrio Alonso Rodríguez, licenciado por inútil como demente, en averiguación del derecho que pueda tener a la pensión diaria de 2,50 pesetas, resultando que la enfermedad que padece el interesado fué adquirida con anterioridad a su ingreso en filas y que, por lo tanto, no le es de aplicación la real orden de 5 de noviembre de 1920 (C. L. número 497), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido resolver que el citado individuo sea dado de baja en el Ejército por encontrarse inútil para el servicio, desestimando la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de Caballería, D. Vicente de la Cruz Torrens, afecto al regimiento Dragones de Numancia núm. 11, de dicha Arma; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado oficial cese en las prácticas que está efectuando en el mencionado Cuerpo, concedidas por real orden de 3 de marzo de 1928 (D. O. núm. 52).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico alférez de Caballería (escala de reserva) retirado por Guerra, D. Ruperto Mayor Murillo, con residencia en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma, por fin del presente mes, y que desde 1 de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 1) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Caballería (escala reserva) D. José Rodríguez Rey, disponible forzoso en esa región y afecto al regimiento de Cazadores de Alfonso XII núm. 21, en súplica de que se le conceda la diferencia de paga a activo, a partir del día 8 de octubre de 1929, en que fué nombrado alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 13 de abril y 18 de di-

ciembre de 1928 (D. O. núms. 84 y 280), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general militar, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 15 del actual, promovida por el sargento paradista Santiago Benito Royo, con destino en el Establecimiento de Cría caballar del Protectorado de Marruecos, en súplica de que le sean reclamadas las cantidades que por gratificación de efectividad en el empleo de cabo pudieron corresponderles desde 1 de agosto de 1927 a fin de junio de 1929, en armonía con lo dispuesto para las demás clases del Ejército en la real orden circular de 3 de febrero de 1908 (C. L. núm. 18) y teniendo en cuenta que el vigente reglamento para los Cuerpos de paradistas y remontistas, expresa taxativamente los sueldos que por años de servicios les corresponden; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 del mes actual, promovida por el teniente de complemento de Caballería (hoy capitán de dicha escala y Arma) D. Fernando Fuentes Bustillo y Nieulant, afecto al regimiento Lanceros de la Reina núm. 2, en súplica de que se haga constar en su documentación el tratamiento que le corresponda como primogénito de Grande de España de primera clase; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga constar en todos los documentos oficiales del interesado el tratamiento de excelencia con arreglo a lo dispuesto en el tratado tercero, sexto de las reales ordenanzas. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Blanco Muguera y termina con D. Luis López Lacalle, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa, remitiendo los jefes de los Cuerpos del citado territorio liquidaciones del tiempo servido en el mismo por los que salen destinados a la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Coronel.

D. Ricardo Blanco Muguera, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, continúa en la misma situación. (F.)

Tenientes coroneles.

D. Eduardo Oria Calvache, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia general del Arma de la primera región. (V.)

D. Antonio Corsanego Waters-Horcasitas, disponible forzoso en la octava región, al parque de armamento y reserva de la misma. (V.)

D. Luis Odriozola Arévalo, ascendido, del regimiento a pie, 5, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

Comandantes.

D. Aurelio Ayuela Jiménez, vuelto a activo, de supernumerario en la octava región, al regimiento ligero, 5 (Zaragoza). (F.)

D. Juan Mora Soto, que cesó de ayudante de campo del General gobernador militar de Gran Canaria, al regimiento mixto de dicha plaza. (F.)

D. Julio Morató Aixalá, disponible forzoso en la cuarta región, a la Comandancia general del Arma de la sexta región. (F.)

D. Francisco Oria Galvache, disponible forzoso en la segunda región, al regimiento montaña, 3. (F.)

D. José Bermúdez de Castro Feijó, disponible forzoso en la octava región, al regimiento ligero, 8 (voluntario).

D. Julián Zabaleta Menéndez Valdés, del parque de armamento y reserva de la octava región, al regimiento a pie, 8. (V.)

D. Miguel Calderón Suárez, del regimiento ligero, 6 (Logroño), al de a pie, 5 (F.), continuando en comisión en el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

D. Valentín Alberdi González, disponible forzoso en la primera región, al parque de armamento y reserva de la citada región (V.) (derecho preferente).

D. Ramiro López Sirgado, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento ligero, 6 (Logroño). (V.)

D. Jesús Martínez García, disponible forzoso en la octava región, al parque de armamento y reserva de la misma región. (V.)

D. Joaquín González Jiménez, del regimiento a pie, 1 (destacamento de Badajoz) a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Juan Membrillera Bertrán, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a pie, 1 (destacamento de Badajoz) (V.), derecho preferente.

D. José Carlos Roca-Dorda, ascendido, del parque de armamento y reserva de la primera región, a disponible forzoso en dicha región. (F.)

D. Juan González Anleo Pareja Obregón, del regimiento ligero, 8, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Enrique Borrego Tamayo, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 8. (F.)

Capitanes.

D. José Pontijas Fernández, disponible forzoso en la octava región, al regimiento ligero, 8. (V.)

D. José Gómez López, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento montaña, 2. (F.)

D. Manuel Nandín Sobrino, disponible forzoso en la octava región, al regimiento ligero, 8. (V.)

D. Manuel Herrero Muñoz, disponible forzoso en la octava región, al regimiento montaña, 2. (F.)

D. José Pérez Salas, del regimiento ligero, 8, al parque de armamento y reserva de la tercera región (V.) (derecho preferente).

D. Federico Manresa Massios, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a pie, 1 (V.)

D. Luis Oliag García, del regimiento montaña, 3, al ligero, 3, Paterna (V.) (derecho preferente).

D. Juan Perteguer Valera, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento ligero, 7, destacamento de Segovia (V.) (derecho preferente).

D. Carlos Tojar del Castillo, dis-

ponible forzoso en Baleares, al regimiento mixto de Menorca. (V.)

D. Antonio Muro Gómez, del regimiento a pie, 3, al ligero, 1 (V.) (derecho preferente).

D. Joaquín Carvallo Alvarez, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento a pie, 7 (V.) (derecho preferente).

D. Víctor de Velas Moreno, disponible forzoso en la quinta región, al regimiento ligero, 5, Zaragoza (V.) (derecho preferente).

D. Antonio Rey Orduña, disponible forzoso en la quinta región, al regimiento a pie, 7 (V.) (derecho preferente).

D. José Vivar Téllez, del regimiento a pie, 7, al ligero, 3, Paterna (V.) (derecho preferente).

D. José Moreno Norte, del regimiento de costa, 1, al mixto de Tenerife (F.)

D. José Calvo García Tejero, disponible forzoso en la primera región, al parque de armamento y reserva de la citada región (V.) (derecho preferente).

D. Matías Zaragoza Viala, disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento ligero, 8. (F.)

D. Antonio Argudín Zalvidea, del regimiento costa, 2, al de montaña, 3 (V.) (derecho preferente).

D. Hermenegildo Tomé Cabrero, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento a pie, 3. (F.) (continuando en comisión en la Academia del Arma).

D. Ramón Viñals Fons, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento a pie, 7. (F.)

D. Francisco Uriarte Martín, disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento a pie, 5. (F.)

D. Pedro Herrera Escríu, disponible forzoso en la quinta región, al regimiento de montaña, 2. (F.)

D. Germán de Castro Gómez, del regimiento a pie, 8, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Joaquín Purón Escalada, de la primera Sección de la Escuela de Tiro, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Francisco Lezcano Guarinos, de la primera sección de la Escuela de Tiro, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Augusto Moya Alzáa, de la Comandancia del Rif, a disponible forzoso en la sexta región. (F.)

D. Ildelfonso Muñoz Cobos Esteban, de la Comandancia del Rif, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Alfredo Correa Ruiz, de la Comandancia del Rif, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Enrique del Real López, ascendido, del regimiento a pie, 2, a disponible forzoso en la segunda región. (F.)

D. Alfonso Pérez Martínez de Victoria, ascendido, del regimiento ligero, 2, (Granada), a disponible forzoso en la segunda región. (F.)

D. Francisco Cavo García, del regimiento ligero, 8, a disponible for-

zoso en la primera región. (F.)

D. José López Varela, disponible forzoso en Melilla, al regimiento ligero, 8. (V.)

D. Luis Bascones Gracián, del regimiento a pie, 7, a disponible forzoso en la quinta región. (F.)

D. Alberto Piris Aboitiz, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento a pie, 7. (F.)

D. Juan Alvarez de la Tejera Jove, del regimiento mixto de Menorca, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Rufino Bertrán Vivar, disponible forzoso en la primera región, al regimiento mixto de Menorca. (F.)

Real decreto de 15 de marzo actual
(D. O. núm. 66).

D. Manuel Marcide Oriozola, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Ismael Warleta de la Quintana, de supernumerario sin sueldo en la tercera región, a la Comandancia del Rif, en comisión. (F.)

D. Carlos Gil Delgado Agrela, supernumerario sin sueldo en la primera región, a la Comandancia del Rif, en comisión. (F.)

D. Pedro Fernández Villaverde Rocca de Togores, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Larache, en comisión. (F.)

D. José Jiménez Alfaro Alaminos, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Larache, en comisión. (F.)

D. Higinio Madrazo Escalera Perogordo, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia del Rif, en comisión. (F.)

D. Eduardo Barea Vildosola, supernumerario sin sueldo en la primera región, a la Comandancia del Rif, en comisión. (F.)

D. Antonio Enrile López de Morla, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la segunda región, a la Comandancia del Rif, en comisión. (F.)

Tenientes.

D. Javier Iniguez Herreros de Tejada, de la Intervención Militar del Rif, a disponible forzoso en la sexta región. (F.)

D. Carlos Rey Sánchez, del regimiento montaña, 2, de plantilla, al regimiento a caballo, agregado (F.)

D. Manuel Vicente García, del regimiento montaña, 2, de plantilla, al regimiento a caballo, agregado (forzoso.)

D. José de Cifuentes del Rey, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 1, agregado. (F.)

D. Fernando Rey Sánchez, del regimiento a pie, 7, al ligero, 1, agregado. (F.)

D. Enrique Gasset de las Morenas, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 1, agregado. (F.)

D. Antonio Fernández Sánchez, de

la Comandancia de Melilla, al regimiento ligero, 2, (Granada), de plantilla. (V.)

D. José Ruiz Cabello Osuna, del regimiento de montaña, 2, al ligero, 2, (Granada), agregado. (F.)

D. Fernando López Varela, del regimiento Tenerife, de plantilla, al ligero, 2, (Granada), agregado. (F.)

D. Rafael Morelló Bergadá, disponible forzoso en la tercera región, al regimiento ligero, 3, (Valencia), de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. Carlos Lozano Morand, del regimiento montaña, 2, al ligero, 3, (Valencia), agregado. (F.)

D. Marcelo Trenor Azcárraga, disponible forzoso en la tercera región, al regimiento, 3, (Valencia), agregado. (F.)

D. José Albert Meléndez, del regimiento montaña, 2, de plantilla, al ligero, 3, (Paterna), agregado. (forzoso.)

D. José Cabezas Prieto, del regimiento a pie, 8, de plantilla, al ligero, 4, (Mataró), agregado. (F.)

D. Manuel Moltó Luque, disponible forzoso en la primera región, al ligero, 5 (Calatayud), de plantilla. (V.)

D. Rafael Herreros de Tejada Azcona, del regimiento a pie, 7, de plantilla, al ligero, 6 (Logroño), agregado. (F.)

D. José Julián Calleja, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento ligero, 7, de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. Luis Fernández Corujedo González, disponible forzoso en la octava región, al regimiento ligero, 7, agregado. (F.)

D. Senén del Oso Romero, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a pie, 1, de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. Juan Muro Marcos, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento a pie, 1, agregado. (F.)

D. Eduardo Cabezudo Astrain, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento a pie, 2, de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. Manuel González Marcos, disponible forzoso en la segunda región, al regimiento a pie, 2, agregado. (F.)

D. Martín Lobo Navascués, disponible forzoso en Ceuta, al regimiento a pie, 2, agregado. (F.)

D. Antonio Fernández González, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento a pie, 6, agregado (forzoso).

D. Julián Pereletegui de la Fuente, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento a pie, 7, de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. Alberto Pérez Cossío Rubio, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a pie, 7, agregado. (F.)

D. Luis García Saulló, del regimiento ligero, 3 (Paterna), al ligero, 4 (Barcelona), de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. José Fernández Zayas, disponible forzoso en la primera región,

al regimiento montaña, 1, de plantilla (V.) (derecho preferente).

D. José Aracama Atauri, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento de montaña, 2. (V.)

D. Francisco Vázquez Pereira, del regimiento de costa, 1, al de montaña, 3, agregado. (F.)

D. Edmundo Muñoz Montero, del regimiento ligero, 7, de plantilla, al de montaña, 3, agregado. (F.)

D. Faustino Domínguez Salgado, disponible forzoso en la octava región, al regimiento montaña, 3, agregado. (F.)

D. Victorino Anguera Llovera, disponible forzoso en Baleares, al regimiento mixto de Mallorca, agregado. (F.)

D. Ramón de Blas Arantegui, del regimiento de costa, 2, al de montaña, 1, agregado. (V.)

D. Jesús Mendizábal Gortázar, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento ligero, 7, agregado (voluntario).

D. Francisco Iriarte Folache, del regimiento ligero, 5 (Calatayud), agregado, al mismo, de plantilla, continuando en comisión en el grupo de información. (F.)

D. Miguel González Castejón Chacón, del regimiento ligero, 5 (Calatayud), agregado, al mismo, de plantilla, continuando en comisión en el grupo de información. (F.)

D. Nemesio Alvarez Sánchez, del regimiento ligero, 8, agregado, al mismo, de plantilla, continuando en comisión en Aviación. (F.)

D. Antonio Pérez Caballero, del regimiento de montaña, 2, agregado, al mismo, de plantilla, continuando en comisión en Aviación. (F.)

D. Francisco Borrero Roldán, del regimiento a pie, 4, agregado, al ligero, 5 (Calatayud), de plantilla (forzoso).

D. Serafín Gordillo Rosario, del regimiento a pie, 1, de plantilla, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Agustín López de Ayala Casani, del regimiento ligero, 3 (Valencia), de plantilla, al mixto de Tenerife, en igual concepto. (F.)

D. Juan González del Valle, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 3 (Valencia), agregado. (F.)

D. Felipe de la Plaza Hernández, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 5 (Calatayud), agregado. (F.)

Real decreto de 15 de marzo actual
(D. O. núm. 66).

D. Telesforo Blanco Taboada, del regimiento ligero, 8, de plantilla, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Antonio Carvallo González, del regimiento de costa, 2, a la Comandancia del Rif. (V.)

D. Jesús Sáinz Trápaga Escandón, del regimiento mixto de Menorca, de plantilla, a la Comandancia del Rif (voluntario).

D. Ramón Peña Martínez, del re-

gimiento ligero, 4 (Barcelona), de plantilla, a la Comandancia de Melilla. (V.)

Real decreto de 21 de mayo de 1920
(C. L. núm. 244.)

Capitanes (E. R.)

D. Rafael Llop Zabala, disponible forzoso de la quinta región, al regimiento de montaña, 1 (V.) (derecho preferente).

D. Angel del Río Díaz, disponible forzoso en la octava región, al regimiento ligero, 8. (V.)

D. Angel Velasco Tordesillas, ascendido, del regimiento a caballo, a disponible forzoso en la primera región. (V.)

Tenientes (E. R.)

D. Miguel Martín Fernández, ascendido, del regimiento ligero, 7, de plantilla, al mismo, en igual concepto.

D. Diego Juan Gutiérrez, disponible forzoso en la primera región, al regimiento de montaña, 1, agregado. (F.)

D. Julián Barragán Ortiz, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 2 (Sevilla), agregado. (F.)

D. Pedro Antolínez Hijosa, del regimiento ligero, 1, agregado, al de a pie, 3, en igual concepto. (F.)

D. José Rudilla Castañeda, del regimiento a caballo, agregado, al mismo de plantilla. (V.)

D. José Pagola Biriben, del regimiento ligero, 1, agregado, al de a caballo, en igual concepto. (F.)

D. Germán Salgado Federico, del regimiento de montaña, 2, agregado, al de a pie, 6, agregado. (F.)

Alféreces (E. R.)

D. Luis Prast Riera, ascendido, del regimiento mixto de Mallorca, a disponible forzoso en Baleares. (F.)

D. Francisco Gómez Alvarez, ascendido, del regimiento de Costa, 2, a disponible forzoso en la octava región. (F.)

D. Manuel Díez Alonso, del regimiento a caballo, de plantilla, al ligero, 1, agregado. (F.)

D. Juan Cabeza Sabater, disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento mixto de Menorca, agregado. (F.)

D. Luis López de la Calle, del regimiento mixto de Menorca, agregado, al de a pie, 6, en igual concepto. (F.)

Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Continuando desempeñando el cargo de Inspector de emigración en Vigo el teniente coronel de Artillería, D. Félix León Núñez, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado quede disponible

forzoso en esa región, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

DOCUMENTACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 6 de diciembre último, promovida por el sargento del Cuerpo de Seguridad, Salvador Gorgojo Fernández, licenciado absoluto procedente del Arma de Artillería, en solicitud de que su licencia absoluta sea rectificada en el sentido de hacer constar en la misma como su verdadero segundo apellido, el de Fernández en lugar de Hernández, que es con el que figura: Resultando, que el interesado aparece como Fernández en la certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, que acompaña a la instancia, figurando igualmente con dicho segundo apellido en su filiación de caja, y comprobando por tanto que el error se padeció en dependencia militar al ser filiado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 12 del mes actual, se ha servido disponer que en la documentación militar del recurrente, se lleve a cabo la rectificación solicitada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en primero de octubre último, promovida por el sargento del regimiento de Artillería a pie núm. 6, Enrique Camiruaga Gorostizala, en súplica que se rectifique el segundo apellido que se le consigna en la real orden de 4 de junio de 1923 (D. O. núm. 122) por la que se le concedió real licencia para contraer matrimonio; teniendo en cuenta que el interesado acompaña a su instancia certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, en la que aparece con el segundo apellido de Gorostizala y como igualmente dicho apellido es el que

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de euta, D. José Luis Mingo Alsina. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien somrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), con destino a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Marruecos, para necesidades y contingencias del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia,

por enfermo, para Madrid, al alférez-alumno de la Academia de Artillería, D. Carlos Lavilla Ornaechea, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. De orden del señor Ministro del Ejército, pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, los soldados del batallón de Ingenieros de Melilla Escolástico Plaza Díaz y Gabriel Bedmar Roda, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
FERMIN DE SOJO

Señor...

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Luisa Iglesias Matios, de estado viuda, huérfana de las segundas nupcias, del Teniente coronel de Infantería D. José Iglesias Fernández, en solicitud por segunda vez de ser rehabilitada en el goce de la pensión que dejó de percibir por haber contraído matrimonio y que en su totalidad disfruta su hermana doña Aurelia.

Resultando que subsistiendo en la actualidad los mismos motivos que sirvieron de fundamento para dictar el Consejo su acuerdo de 28 de agosto de 1922 negando a la recurrente el derecho alegado entonces de coparticipar en la pensión de su hermana doña Aurelia.

Este Alto Cuerpo en 24 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente y se atenga a lo resuelto anteriormente.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Gobernador militar de Madrid,

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del certificado que V. E. remitió a este Ministerio en 31 de agosto último, por el que el tribunal médico militar de la clínica de dementes de Ciempzuelo, declara inútil total para el servicio al celador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Rafael Carrión Atalaya, disponible en esta región, como presunto demente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, pasando a la situación de retirado, con el haber que por sus años de servicio le corresponda y que le será señalado por dicho Alto Cuerpo, previa la elevación de la consiguiente propuesta al efecto, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 3 de septiembre de 1909 y 3 de octubre de 1910 (C. L. números 185 y 149), aplicables al interesado, en relación con lo prevenido en el artículo 19 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 45), propuesta que deberá formular V. E. y remitir directamente al Consejo Supremo de Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Sarriá de Ter (Gerona), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército desde febrero a mayo de 1925, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacer la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero proximo pasado (D. O. número 45), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Amor y Rico y termina con D. Angel Soutullo López, pasen a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", disfrutando los mismos haberes que venían percibiendo con anterioridad a la publicación del real decreto de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos.

D. Carlos Amor y Rico, del Consulado de España en Rabat.

D. Vicente Vidal Frenero, del Consulado de España en Casablanca.

Comandantes.

D. Salvador Sanz Perea, Jefe del Servicio Sanitario de las Colonias de Río de Oro y La Agüera.

D. Eduardo Lomo Godoy, Director del Hospital civil de Tetuán.

D. Leopoldo Taladriz Gómez, Director del Laboratorio Español de Análisis de Tánger y asistencia médica a la Genfarmería.

Capitanes médicos.

D. Manuel Amieva Escandón, director del hospital español de Tánger.

D. Manuel González Pons, director del hospital civil de Arcila.

D. Fernando Montilla Escudero, Director de la enfermería mixta de Alkazarkibir.

D. Manuel Bermúdez Pareja, secretario del Inspector de Sanidad Militar de Marruecos y profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Indígenas.

Tenientes médicos.

D. Manuel López del Rey, en el consultorio de Cabo Juby.

D. Florencio Montero Romero, afecto al servicio Sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

D. Angel Soutullo López, médico para eventualidades de las Colonias de Río de Oro y La Agüera.

Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenguer.

MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. Vicente Jiménez López, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57) con destino en el regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Escuela Central de Tiro del Ejército, don José Giraldo Ramos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), con destino en la expresada Escuela Central de Tiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta D. Tomás Esteban Rojas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57) con destino a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Marruecos, para necesidades y contingencias del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Cuba, D. José Luis Mingo Alsina. Rey (q. D. g.) ha tenido a bien somrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), con destino a las órdenes del jefe de la Unidad Militar de Marruecos, para necesidades y contingencias del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia,

por enfermo, para Madrid, al alférez-ayudante de la Academia de Artillería, D. Carlos Lavilla Ornaechea, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. De orden del señor Ministro del Ejército, pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, los soldados del batallón de Ingenieros de Melilla Escolástico Plaza Díaz y Gabriel Bedmar Roda, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
FERMIN DE SOJO

Señor...

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Luisa Iglesias Matios, de estado viuda, huérfana de las segundas nupcias, del Teniente coronel de Infantería D. José Iglesias Fernández, en solicitud por segunda vez de ser rehabilitada en el goce de la pensión que dejó de percibir por haber contraído matrimonio y que en su totalidad disfruta su hermana doña Aurelia.

Resultando que subsistiendo en la actualidad los mismos motivos que sirvieron de fundamento para dictar el Consejo su acuerdo de 28 de agosto de 1922 negando a la recurrente el derecho alegado entonces de coparticipar en la pensión de su hermana doña Aurelia.

Este Alto Cuerpo en 24 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente y se atenga a lo resuelto anteriormente.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Gobernador militar de Madrid.